

Valparaíso, Marzo 2021

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE Y FAMILIA

Estimados apoderados y apoderadas :

En nuestra institución, son deberes de los estudiantes tener un trato digno, respetuoso y no discriminatorio con y para todos los integrantes de la Comunidad Educativa; asistir a clases, estudiar y mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el Proyecto Educativo y el reglamento interno del establecimiento.

En razón de lo anterior, los estudiantes no podrán hacer uso de los contenidos, imágenes de los docentes, asistentes de la educación o compañeros, u otros aspectos desarrollados durante la clase, fuera de la misma y con finalidades distintas que no sean las de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes miembros del curso, por lo que está estrictamente prohibido que los estudiantes graben o fotografíen las clases sea que éstas se realicen vía presencial o remota a través de alguna plataforma de comunicación audiovisual, así como no se autoriza la posterior utilización de imágenes con la finalidad de realizar stickers y/o desvirtuar la imagen de otro, editar grabaciones de imágenes o audios para ser utilizadas con fines que denosten la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad, considerándose como una falta a las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, que según cada caso será considerada como grave o muy grave.

Para resguardar la integridad y autoría de quienes realizan las clases, no se autoriza a los estudiantes y apoderados almacenar, extraer y reproducir en forma íntegra o parcial las clases remotas.

Se deja especial constancia que en caso de incumplimiento de las obligaciones que constan en este instrumento, tanto el Colegio como el trabajador afectado podrán iniciar acciones que la ley franquea.

Si usted no tiene objeción a la medida, no es necesario responder, (sí dar acuso de recibo del correo que le será enviado). Se da por entendido que toma conocimiento del cumplimiento de estas obligaciones establecidas.

Atentamente,

Carlos Gutiérrez Soto

Representante Legal Corporación Educación Católica

Arturo Edwards